

res de la, Justicia y Resguardo de ella para todas cosas tocantes al  
de su Mod, bien y Utilidad de esta Republica combiene a saver los  
res D<sup>n</sup> Tomas Aguero de Paraga condesa y Capitan de Guerra de  
Ciudad, D<sup>n</sup> Andres fernandez de Cazeres, D<sup>n</sup> Miguel de Sicilia, D<sup>n</sup>  
cio monte, y D<sup>n</sup> Pedro Gomez Residores =

Juan Guerra  
no Ruiz =

Eneste Ayuntamiento se ovisto un Memorial de Juan Guerra  
vecino del Lugar de fuentealame quien esta Ciudad Nombro  
posuio del Caudal del Posito del Escribano su crecida  
yno saver escoria Circunstancia precisa para dho. Empleo  
lo que suplica esta Ciudad se sirva excluirle de dho. Empleo  
demas que este fin Refiere de cuyo Contexto Inteligenciada es  
dad = Acordo que para Resolver lo correspondiente se fue pa  
primer Ayuntamiento =

Juanes Garcia  
Zeron =

Eneste Ayuntamiento se ovisto un Memorial de Juanes Gar  
Zeron vecino y fiel del Relor de esta Ciudad por el que sup  
aeste Ayuntamiento se sirva mandar librarle el salario que  
dha Razon le esta Consignado y por el Informe del contador  
ta estarsele debiendo medio año de su salario que cumplió en  
de Junio pasado de este año y por el ochomil y quinientos  
Anos y media de Azeite y tercio y medio de carga de Carbon  
todo Inteligenciada esta Ciudad = Acordo que el Receptor de  
nar de y pague los dhas. ocho mil y quinientos un Anos y  
de Azeite, y tercio y medio de Carbon de una carga y para ello  
despache formal libranza con la qual y Reroro tomada la Razon  
Contador se Notifiquen a dho Receptor en sus Cuentas =

Lucas Perez de  
las Muelas =

Eneste Ayuntamiento se ovisto un Memorial de Lucas Perez  
muelas fiel de partir las aguas en el Alporchon de Albarete de  
Ciudad quien suplica se digne mandar librarle el salario  
por dha Razon le esta consignado y por el Informe del contador  
ta se le esta deviendo un año de su salario que cumplió aque  
Junio del presente y por el veinte mil un y de todo Inteligenciada  
mon

